



INVALIDA Y DEJA SIN EFECTO

RESOLUCIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 861

ARICA, 11 ABR 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 441 de fecha 22 de febrero de 2018, que deja sin efecto Resolución Exenta N° 391 de fecha 14 de febrero de 2018 y Readjudica la Licitación Pública N° 5420-2-L118 denominada “Compra, Desmontaje y Mantenición de Equipos de Climatización en Oficinas del Gobierno Regional y Consejo Regional”.
2. El correo electrónico de doña Paula Rojas, encargada de la Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional, de fecha 03 de abril de 2018.
3. El correo electrónico de la División del Servicio al Usuario, dependiente de la Dirección de Chilecompra, de fecha 03 de abril de 2018.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la profesional de la Unidad de Adquisiciones, conforme el correo electrónico señalado en el numeral 2 de los Vistos, solicita que la resolución señalada en el numeral 1 de los Vistos sea dejada sin efecto, para seguir con la continuidad del trámite de adjudicación correspondiente.
2. Que, dicha solicitud se funda en el correo electrónico señalado en el numeral 3 de los Vistos, en donde la División del Servicio al Usuario, dependiente de la Dirección de Chilecompra, solicita se invalide el proceso, y por ende, la resolución N° 441, ya señalada, con el objeto de continuar con su tramitación, ejerciendo el cambio de estado en el sistema de compras públicas.



RESOLUCIÓN:

INVALIDÉSE Y DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 441 de fecha 22 de febrero de 2018, que se indica en el numeral 1 de los Vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE MERCADO PUBLICO Y ARCHÍVESE



APT/04V/jmg

DISTRIBUCION FISICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

1. Archivo DAF
2. Unidad de Adquisiciones
3. Asesor Juridico Intendentia
4. Depto. Juridico